

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35236**Nombre:** Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Prevención de Riesgos Laborales: Régimen Jurídico y Responsabilidades	OPTATIVA

COORDINACIÓN

SALCEDO BELTRAN MARIA DEL CARMEN

RESUMEN

La asignatura "Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades" es una materia optativa de carácter semestral que se puede cursar en los estudios de Grado en Derecho, en el itinerario Derecho de la empresa. Tiene asignados 4,5 créditos ECTS. Así consta en el verifica o plan de estudios del Grado en derecho (p. 131 ss.).

Tiene como objetivo iniciar el estudiante en el estudio del ordenamiento jurídico de la prevención de riesgos laborales, su papel en el mundo productivo y en la determinación de las condiciones de trabajo. El recorrido por el temario tiene que proporcionar al estudiante los conocimientos suficientes para facilitar a empresarios y trabajadores/se una información básica sobre los aspectos jurídicos de la prevención de riesgos. Así como el nivel suficiente para acceder a niveles superiores de especialización en la materia.

Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer el estudiante la regulación básica de las relaciones individuales, colectivas o de protección social.

En esta secuencia aborda lo/el estudiante el aprendizaje de los aspectos relacionados con la prevención



de riesgos laborales, profundizando en un aspecto que, a la vez que dispone de características específicas por su singular contenido, tiene una vital importancia por su relación directa con la protección del derecho a la vida y a la integridad de la persona en el ámbito laboral.

Esta relación es clave para que la/el estudiante pueda tener una visión integral del ordenamiento jurídico laboral. Sin embargo, esta conexión no se agota en sí misma, porque tiene que entenderse en su relación con las demás disciplinas jurídicas y el resto de las dimensiones presentes en el mundo de la empresa.

Observaciones:

Los programas docentes de la asignatura deberán ajustarse a la Guía académica preparada por el Área de *Dret del Treball i de la Seguretat Social*.

el Área de *Dret del Treball i de la Seguretat Social*.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

La asignatura Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades se cursa en el cuarto año del grado en Derecho, por lo que se estima conveniente que el alumnado llegue con unos conocimientos jurídico laborales adquiridos en las asignaturas Derecho del Trabajo I y II, cursadas en 2º y 3º, a partir de las cuales podrán conocer el contenido sustantivo de las relaciones laborales en sus aspectos individuales y colectivos; de otro lado, se estima recomendable el estudio de otras disciplinas j

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.



Capacidad para conocer las funciones básicas de las distintas profesiones jurídicas.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. MARC NORMATIU DE LA PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS.

I. NORMAS INTERNACIONALES.

II. NORMAS COMUNITARIAS.

III. MARCO NORMATIVO INTERNO.

2. CARÀCTERS GENERALS DE LES OBLIGACIONS EMPRESARIALS I DE TREBALLADORS / TREBALLADORES.

I. EL DEURE DE PROTECCIÓ DE L'EMPRESARI CARÀCTERS GENERALS.

II. CONCRECIIONS DEL DEURE DE SEGURETAT.

III. OBLIGACIONS DELS TREBALLADORS.

3. EXTENSIÓ D'OBLIGACIONS: COORDINACIÓ D'ACTIVITATS EMPRESARIALS I OBLIGACIONS DE TERCERS (FABRICANTS, SUBMINISTRADORS, IMPORTADORS).

I. CARÀCTERS GENERALS.

II. SUPÒSITS DE COORDINACIÓ.

III. ANÀLISI DELS DISTINTS SUPÒSITS.

IV. OBLIGACIONS.



4. GRUPS ESPECIALS DE RISC.

I. CARÀCTERS GENERALS.

II. PERSONES TREBALLADORES ESPECIALMENT SENSIBLES.

III. LA PROTECCIÓ DE LA MATERNITAT.

IV. EL TREBALL DE MENORS.

V. PROTECCIÓ ESPECÍFICA DE TREBALLADORS TEMPORALS I TREBALLADORS CONTRACTATS PER EMPRESES DE TREBALL TEMPORAL

5. SISTEMES I GESTIÓ DE LA PREVENCIÓ.

I. L'ORGANITZACIÓ DE RECURSOS PER A LES ACTIVITATS PREVENTIVES.

II. L'ASUNCIÓN PERSONAL PER L'EMPRESARI DE L'ACTIVITAT PREVENTIVA.

III. LA DESIGNACIÓ DE TREBALLADORS PER A L'ACTIVITAT PREVENTIVA.

IV. ELS SERVEIS DE PREVENCIÓ.

V. EL CONTROL DE L'EFICÀCIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓ. LES AUDITORIAS.

6. PARTICIPACIÓ I REPRESENTACIÓ.

I. ELS DRETS DELS PERSONES TREBALLADORES DE CONSULTA, PARTICIPACIÓ, REPRESENTACIÓ I FORMACIÓ.

II. EL DRET DE CONSULTA DELS PERSONES TREBALLADORES REPRESENTACIÓ I FORMACIÓ.



III. ELS DRETS DE PARTICIPACIÓ I REPRESENTACIÓ DELS PERSONES TREBALLADORES.

IV. ELS DELEGATS DE PREVENCIÓ.

V. EL COMITÉ DE. SEURETAT I SALUT.

VI. EL DRET A LA FORMACIÓ DELS PERSONES TREBALLADORES.

7. RESPONSABILITATS I SANCIONS EN MATÈRIA DE PREVENCIÓ DE RISCOS

LABORALS.

I. RESPONSABILITATS I SANCIONS EN MATÈRIA DE PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS.

II. RESPONSABILITAT ADMINISTRATIVA.

III. RESPONSABILITAT PENAL.

IV. RESPONSABILITATS PRESTACIONS DE SEURETAT SOCIAL. EL RECÀRREC DE PRESTACIONS.

V. RESPONSABILITAT CIVIL O PATRIMONIAL.

VI. RESPONSABILITAT DISCIPLINÀRIA

8. L'APLICACIÓ DE LA LLEI DE PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS EN LES

ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES.

I. CARÀCTERS GENERALS I ÀMBIT D'APLICACIÓ DE LA LLEI DE PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS.

II. PECULIARITATS DE FUNCIONARIS I ESTATUTARIS. ESPECIAL REFERÈNCIA A REPRESENTACIÓ I PARTICIPACIÓ.

III. ESPECIALITATS EN MATÈRIA DE RESPONSABILITATS.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

**ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	6,00
Estudio y trabajo autónomo	29,00
Preparación de clases	14,00
Preparación de actividades de evaluación	6,00
Resolución de casos prácticos	7,50
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE**- Exposición de contenidos teóricos:**

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que han de guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia.

Los estudiantes, por su parte, han de comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje a través de la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización de la docencia, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

- Actividades aplicadas:

Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc., a través de las cuales el estudiante habrá de desarrollar las competencias anteriormente señaladas.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por parte del mismo.

Estas actividades serán participativas y cada profesor indicará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. A través de las mismas, se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de los materiales y técnicas propias de la disciplina.



- **Actividades fuera del aula:**

Actividades complementarias, como, por ejemplo, seminarios, asistencia a juicios o su visionado en vídeo, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinario o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o de otras asignaturas. El profesor señalará, en su caso, si estas actividades van a ser objeto de evaluación.

Actividades dirigidas. El profesor indicará, tanto para el seguimiento de la exposición teórica como para la realización de las actividades aplicadas, qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante. Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Asistencia a tutorías no programadas. Los estudiantes podrán asistir a las tutorías no programadas que cubre cada profesor, dentro del horario por éste fijado, a efectos de poder realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo.

consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo.

EVALUACIÓN

1ª Convocatoria:

· Prueba final escrita y/u oral, consistente en un examen, que podrá ser prueba tipo objetivo o de desarrollo,

incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la nota. En estas pruebas se

considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión

- Redacción y ortografía

- Precisión terminológica y técnica

- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

* Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y



las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas. Constituye el 30% de la nota, siendo requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota haber aprobado la prueba final.

2ª Convocatoria:

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria - escrita u oral o con anterioridad a su celebración se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial, el profesorado responsable podrá determinar

motivadamente una modalidad de examen distinta a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

BIBLIOGRAFÍA

- Estdid Colom, Federico; Núñez González, Cayetano. (2024) Marco normativo

y gestión de la prevención de riesgos laborales (7ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

- Sala Franco, Tomás (2022) Derecho de la prevención de riesgos laborales (11ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.



- López Gandía, Juan; Blasco Lahoz, José Francisco (2023). Curso de prevención de riesgos laborales (21^a ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

